



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial de Giro
 Camping, Rol 2-1191.

LONGAVI, 13 ENE. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 44

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre
 Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695
 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y
 declaración de capital presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL ORTEGA PARADA
 LTDA. R.U.T. N° 76.244.455-0**

El informe N° 109 de fecha 03 de diciembre de
 2014, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el
 funcionamiento del local comercial.

Resolución Exenta N° 1098 de fecha 04 de abril
 de 2014, N° 2146 de fecha 02 de octubre de 2014 y N° 973 de fecha 14 de diciembre
 del 2015, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro
CAMPING, Rol N° 2-1191, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL ORTEGA PARADA
 LTDA., R.U.T. N° 76.244.455-0**, con dirección comercial en **PARCELA N° 20, EL CARMEN,
 LONGAVÍ.**

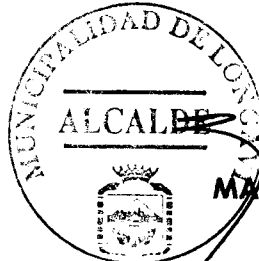
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque/K. Zúñiga
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

